



Artículo 9-A, Fracción IV, Inciso a), de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipio de Yucatán

Por este medio se proporciona la información solicitada:

Nombre del Consejo: "Consejo de Desarrollo urbano de Mérida"

Vigencia: 2012-2015.

Fecha en que se aprobó por Cabildo: Este consejo no necesita ser aprobado por Cabildo, dado que se encuentra establecido en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.

Lista de Integrantes:

- I. Un Presidente, que será el Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Presidente Municipal,
- II. Un Secretario Ejecutivo que será el Arq. Federico Sauri Molina, Director de Desarrollo Urbano;
- III. Un Secretario Técnico que será la Lic. Dulce Carolina Pacheco González, Subdirectora Jurídica de la Dirección de Desarrollo Urbano;
- IV. Los regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida, que son:
 - a) Lic. Alejandro Iván Ruz Castro;
 - b) Lic. Ricardo Noé Zepeda Tello.
 - c) C.P, Juan Gualberto Barea Canul.
 - d) Lic. Mireille Eleanor Morales Estrada.
 - e) L.A.E. Jorge Alberto Dogre Oramas.
 - f) Lic. Jorge Alberto Pech Rodríguez.
- V.- Los regidores integrantes de la Comisión de Salud y Ecología del Ayuntamiento de Mérida, que son:
 - a) Prof. Felipe de Jesús Duarte Ramírez
 - b) C. Edwin José Galaz Pérez.
 - d) Lic. Rubén Jesús Segura Pérez.
 - e) Lic. Jesús Enrique Alfaro Manzanilla.
- VI.- Los Directores o titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal siguientes:
 - a) El Ing. Carlos Martín Arcudia Aguilar, Director de Obras Públicas;
 - b) Ing. Luis Felipe Fernando Riancho Cámara, Director de Desarrollo Económico;
- VII.- C. Silvia del Carmen Paredes Polanco, Secretaria Técnica del COPLADEM;
- VIII.- El Subdirector de Ecología y Residuos Sólidos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, Ing. Elgar Ricardo Pech y Canul.
- IX.- Un Representante propietario y un suplente de los Organismos e Instituciones que se relacionan a continuación:



Artículo 9-A, Fracción IV, Inciso a), de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipio de Yucatán

- a. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Yucatán;
- b. Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Delegación Yucatán;
- c. Colegio de Ingenieros Civiles de Yucatán, Asociación Civil;
- d. Colegio de Ingenieros Civiles del Sureste, Asociación Civil;
- e. Colegio Yucatanense de Arquitectos, Asociación Civil;
- f. Colegio Yucateco de Arquitectos, Asociación Civil;
- g. Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Yucatán;
- h. Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Yucatán;
- i. Escuela de Arquitectura de la Universidad Marista de Yucatán;
- j. Escuela de Arquitectura de la Universidad Anáhuac-Mayab;
- k. Escuela de Arquitectura de la Universidad Modelo;
- l. Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán;
- m. Sociedad Yucateca de Ingeniería Sanitaria y Ambiental;
- n. Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, Asociación Civil;
- o. Fundación Plan Estratégico de Yucatán, Asociación Civil;
- p. Patronato del Centro Histórico de Mérida, Asociación Civil;

AYUNTAMIENTO DE MERIDA



Atentamente
Arq. Federico José Sauri Molina
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Director de Desarrollo Urbano

EAPC / GEMC
Elaboro / Vo.Bo.